



AVISO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023, GESTIÓN AÑO 2022, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, artículo 48 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015,

CONVOCA

Al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, a la comunidad en general, alcaldes municipales, a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado, a la Procuraduría 3 Judicial II Ambiental y Agraria de Cartagena, a la Contraloría General de la República o su delegado - Gerencia Departamental de Bolívar, al Defensor del Pueblo o su delegado, a las organizaciones no gubernamentales, a las demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas en participar en la celebración de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023, GESTIÓN AÑO 2022.

A la Audiencia Pública Ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante, de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir las siguientes personas:

- El Director General de la Corporación Autónoma Regional.
- Los miembros del Consejo Directivo.
- Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa.
- El Procurador General de la Nación o su delegado.
- El Contralor General de la República o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- Las personas inscritas previamente.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Presentar los resultados de la gestión adelantada por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en el año 2022, según el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

FECHA, LUGAR, HORA Y DURACIÓN

FECHA: 28 de abril de 2023.

LUGAR: Club de Leones, calle 21 carrera 42 – esquina, Centro de San Jacinto - Bolívar

HORA: 9:00 AM

DURACIÓN: Tres (3) horas.

INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DESEEN INTERVENIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir en la Audiencia Pública convocada, las personas que se hayan inscrito oportunamente, mediante comunicación escrita o personalmente, para lo cual deberán diligenciar completamente el formulario dispuesto para tal efecto en las Oficinas de la Secretaría General de CARDIQUE, en horario de 7:00 am a 12:00 am, en la siguiente dirección: Bosque, Isla de Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190; así mismo en las oficinas de las Alcaldías y de las Personerías de los municipios de la jurisdicción de CARDIQUE, o vía electrónica.

El formulario de inscripción podrá descargarse para su diligenciamiento accediendo al siguiente link: <https://cardique.gov.co/files/audienciapublica/FORMATO%20INSCRIPCION%20AUDIENCIA%20PUBLICA%202023.docx> y se debe enviar al correo electrónico audienciapublica@cardique.gov.co, manifestando claramente la intención de participar y/o intervenir a nombre propio o en nombre de una persona jurídica. La inscripción se deberá realizar a partir de la fijación del presente aviso y hasta cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la audiencia, es decir, hasta el 21 de abril de 2023, anexando copia del documento de identidad, si es persona natural, y adicionalmente copia del documento que acredite la representación legal expedido por autoridad competente cuando se actúe en representación de personas jurídicas, documento que deberá estar vigente y no podrá superar los sesenta (60) días calendario de haber sido expedido, con antelación a la fecha de realización de la Audiencia Pública.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

- Solo se permitirá la inscripción y por ende la participación de un representante por persona jurídica, si es del caso.
- La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, se reservará el derecho de verificar la documentación remitida, así mismo la facultad de excluir a las personas que no cumplan con los requisitos previamente señalados.
- La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, no se hará responsable de la documentación que sea allegada por fuera de los términos fijados, ni de aquélla que haga imposible constatar los requisitos mínimos para ser inscrito.
- Los interesados en participar deberán cerciorarse que su solicitud sea tramitada y aceptada, puesto que sólo se permitirán revisiones y adiciones a los documentos necesarios para la inscripción, hasta la fecha límite dispuesta para ello.



- Los listados definitivos de los inscritos que cumplan los requisitos, serán publicados en estricto orden de inscripción, el 24 de abril de 2023, en las carteleras digitales ubicadas en las instalaciones de la Corporación y en el HOME de la página Web de CARDIQUE.
- La inscripción de las personas que deseen participar en la Audiencia Pública se limitará a la capacidad del auditorio dispuesto para la realización de la misma para garantizar la seguridad de los asistentes, previa verificación y de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes.
- La intervención de los participantes se limitará a las personas que manifestaron en el momento de la inscripción, su intención de intervenir y habiendo seleccionado previamente las inquietudes y/o comentarios de la gestión adelantada por la Corporación en el año 2022, según el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023. Las intervenciones se realizarán según el orden en el listado de inscripción.
- La Audiencia Pública tendrá una duración de tres (3) horas y se desarrollará en atención al reglamento interno e indicando el orden de cada intervención.

El Informe de Avance Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2022 “Hacia un territorio resiliente y más que sostenible”, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y el dictamen del Revisor Fiscal, están a disposición de los interesados en la página web de la Corporación www.cardique.gov.co y en las oficinas de la Secretaría General en el horario de 7:00 am a 12:00 am.

Para constancia se expide el presente AVISO, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023, y será fijado por el término de diez (10) días hábiles en las carteleras digitales ubicadas en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en las Alcaldías y Personerías de los municipios de la jurisdicción.

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

Proyectó: *María José Loret Teherán / Contratista*
Aprobó: *Helman Soto Martínez / Secretario General*